



## **UNED-SENIOR**

### ***ASPECTOS JURÍDICOS: SUCESIONES, DERECHOS DEL MAYOR***

### **GUÍA DIDÁCTICA**

**Coordinación: Francisco Javier Jiménez Muñoz**

#### **1.- PRESENTACIÓN DE LA GUÍA**

##### **Introducción: El aprendizaje en el Adulto Mayor**

Se ha demostrado que las personas disponen de capacidad de aprender a lo largo de toda la vida. La investigación ha puesto de relieve que el aprendizaje es una necesidad permanente, que no puede darse por concluido a ninguna edad, ni etapa de la vida. El aprender forma parte de la naturaleza humana, de tal manera que al ser humano se le considera sujeto y objeto del aprendizaje. Sin esta capacidad, no le sería posible la vida, ni su supervivencia. Desde esta perspectiva podemos afirmar también, que cuando un sujeto deja de aprender está poniendo seriamente en peligro su capacidad de vivir.

Es preciso dar respuesta al numeroso colectivo de los Adultos Mayores, a fin de, proporcionarles un aliciente intelectual y práctico que colme sus expectativas y necesidades. La UNED pretende responder al desarrollo integral de esta población, con el fin de satisfacer su deseo de aprender.

Una de las finalidades que persigue la UNED-SENIOR es lograr la participación activa, por parte del individuo en el proceso de su propio aprendizaje.

Los avances en el campo neuropsicológico y educativo cuestionan, actualmente,

las teorías que defendían la disminución de las capacidades en el adulto. Esto no quiere decir que las características intelectuales y personales de cada sujeto, que tienden a mantenerse estables, aún durante la vejez, se deterioren como consecuencia del envejecimiento físico. Éste se expresa en todos los órganos de forma diferente, según sus funciones, y con distinta aceleración.

Al hilo de estas consideraciones es necesario resaltar que, el aprendizaje a lo largo de la vida, es un elemento imprescindible para adaptarse a las demandas que impone una sociedad en transformación y participar activamente en la construcción del futuro con todos los ciudadanos.

### **Aprender a lo largo de la vida.**

Aprender (a-prehendere) significa adquirir el conocimiento de algo por medio de la experiencia o el estudio. El hecho de aprender es una habilidad propia de la persona humana, que es un ser abierto, capaz de adquirir a lo largo de la vida nuevos conocimientos, valores, destrezas, competencias, etc., a partir de los cuales interpreta y actúa en el entorno.

En cada etapa de la vida está presente el aprendizaje, aunque con características diferenciales; de ahí, que sea absolutamente necesario profundizar en las claves del aprender para lograr el mayor fruto.

Todo el esfuerzo y sentido del proceso de enseñanza-aprendizaje se dirige al logro de un aprendizaje autónomo -aprender a aprender-, gracias al cual, el sujeto se desarrolla aprendiendo y aprende desarrollándose. Se produce, de este modo un proceso cíclico, interactivo, entre las capacidades del ser y el medio, dando lugar al desarrollo y el aprendizaje.

En todo proceso de aprendizaje es preciso diferenciar una serie de pasos, a través de los cuales, el individuo percibe, asimila, retiene, transforma, integra, e incluso engendra la respuesta adecuada para adaptarse a lo nuevo.

Conseguir niveles de autonomía, en las distintas dimensiones del ser, es un objetivo del aprendizaje, que busca tanto el proceso de desarrollo como el de la maduración del sujeto.

Alcanzar el objetivo de ser una persona autónoma es una meta propia de cada etapa del aprender. La autonomía de la Adulthood se caracteriza por la posibilidad de aprender por sí mismo. Para que este aprendizaje se produzca es necesario adquirir la capacidad de (Aebli, 1991:153):

- ✘ Establecer contacto, *por sí mismo*, con cosas, personas, e ideas.
- ✘ Comprender *por sí mismo*, fenómenos, textos, etc.
- ✘ Plantear *por sí mismo*, acciones y resolver problemas.
- ✘ Ejercitar actividades *por sí mismo*, para poder manejar la información mentalmente.
- ✘ Mantener *por sí mismo*, la motivación para la actividad y el aprendizaje.

Podemos preguntarnos en qué situaciones es deseable, o necesario, el aprendizaje autónomo. Desde una vertiente práctica, dicho aprendizaje hace posible el seguir aprendiendo sin contar con la ayuda del Maestro, tan imprescindible en el aprendizaje infantil.

## **Objetivos del aprendizaje autónomo.**

Entre los objetivos del aprendizaje autónomo, destacamos los siguientes:

- ✘ Aprender más. Exige preocuparse por el propio desarrollo, conocer las capacidades personales, transferir conocimientos de un contexto a otro, habilidades sociales, etc.
- ✘ Prepararse para otros niveles superiores. Requiere aprender otros lenguajes (idiomas, TICs, pensamiento lógico-matemático, antropológico, etc.), adaptarse a otros contextos, comunicación, etc.
- ✘ Prepararse para nuevas actividades. Exige adquirir competencias en orden a la iniciativa, planificación y gestión de proyectos, responsabilidad de tareas nuevas, interés y compromiso, etc.
- ✘ Responder a las obligaciones de la vida privada y ciudadana. Planificar y desarrollar las tareas de la vida diaria, cómo financiar los desembolsos, hacer entender a otros los puntos de vista propios, auto-confianza, buscar o sostener redes de contacto social, etc.
- ✘ Hacer más enriquecedor el tiempo libre. Organizar adecuadamente el tiempo libre, desarrollar actividades de ocio que contribuyan al enriquecimiento personal, al contacto con otros, al compartir intereses y fomentar amistades y redes de encuentro, etc.

El aprendizaje continuo, es una exigencia de la sociedad actual y lo será cada vez más en el futuro. Su finalidad consiste en permitir a la persona adquirir los sillares esenciales con los que edificar su participación activa en la sociedad moderna

**La Metodología de la UNED-SENIOR ha de presentar las siguientes características:**

El Profesorado tendrá en cuenta, en el proceso de enseñanza, las características específicas de la forma de aprender de los Adultos Mayores. Fundamentalmente, habrá de considerar los siguientes aspectos:

- Las personas no aprenden, solamente, a partir de la enseñanza, sino también a partir de la experiencia.
- Los Adultos Mayores vienen a esta Universidad con un gran bagaje de aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida.
- Estas personas manifestarán que sus aprendizajes, adquiridos en la experiencia, sean valorados, reconocidos y enriquecidos.
- El profesorado debe establecer con claridad una relación entre la *«cultura»* de la experiencia y la *«cultura»* académica, como base para el establecimiento de su relación con los participantes y para la organización del proceso de aprendizaje en cada uno de los módulos a tratar.
- La metodología de enseñanza-aprendizaje debe apoyarse sobre el fuerte tejido dinamizador que ofrecen las potencialidades personales, así como su experiencia social y laboral. Nunca debe construirse sobre la dimensión negativa del deterioro físico-psíquico.

- La metodología de enseñanza debe basarse, no en un modelo de compensación de deficiencias académicas, sino, sobre todo, en un modelo de continuidad de aprendizajes adquiridos, independientemente de cómo, dónde, cuándo y con quien los hayan adquirido.
- Se fomentarán actividades culturales, que propicien un mejor conocimiento del entorno.

Como consecuencia de lo indicado hasta aquí, la Metodología de la UNED-SENIOR ha de ser:

- **Participativa**, a través de la intervención de los estudiantes, Adultos Mayores, en las programaciones y desarrollo de propuestas curriculares.
- **Activa**, mediante el aprendizaje a través de la práctica y la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- **Flexible**, adaptándose en cada momento a las necesidades del grupo-clase.
- **Socializadora**, basada en el trabajo en grupo y en las interacciones sociales de los estudiantes y profesores.

## 2.- PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

El Profesor Coordinador de la asignatura es el Dr. D. Francisco Javier Jiménez Muñoz, Profesor de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Sede Central de la UNED.

Si el Profesor-Tutor (o, de ser necesario, el alumno) precisara de informaciones complementarias, puede ponerse en contacto con el Coordinador de la asignatura, por medio de estas vías:

- Personalmente, en la Facultad de Derecho de la UNED (C/ Obispo Trejo, 2 ó Ciudad Universitaria de Madrid). Despacho 5.31. Horario: miércoles y jueves lectivos, de 10:30 a 14 h.
- Teléfono: (34) 91.398.61.42 (fuera del horario de atención personal indicado, habrá otros profesores o en todo caso un buzón de voz).
- Fax: (34) 91.398.61.89.
- Correo electrónico: [fjimenez@der.uned.es](mailto:fjimenez@der.uned.es)

En los mensajes que remitan o dejen grabados, indiquen sus datos personales y un teléfono de contacto, y el Profesor Coordinador se pondrá en contacto con ustedes a la mayor brevedad.

### **3.- INTRODUCCIÓN GENERAL A LA MATERIA**

La asignatura *Aspectos Jurídicos: sucesiones, derechos del mayor*, ubicada en el primer cuatrimestre del Programa UNED-SENIOR, trata de ofrecer una amplia visión tanto de las principales cuestiones sucesorias como de los derechos con que cuentan las personas mayores. El planteamiento que se pretende huye del academicismo y pretende ofrecer mejor una perspectiva de aproximación y divulgación que permita llegar a un conocimiento efectivo y vinculado a la experiencia personal y cotidiana del entorno del alumno.

Como es sabido, el Derecho es una disciplina de gran proyección social, debido a que sus contenidos están continuamente presentes en la vida diaria. Ello es especialmente destacable, cuando hablamos de los derechos del mayor y del Derecho de sucesiones, en relación con el alumnado de UNED-SENIOR, pues sus particulares características vitales les constituyen como los principales destinatarios (o potenciales destinatarios) de las normas jurídicas que se integran en ambos sectores, lo que hace que sea especialmente importante el que estén informados de cuáles son esas normas que les

son o pueden ser aplicables y los derechos derivados de ellas con que pueden contar, alcanzando unos conocimientos de las mismas que les sean de utilidad en sus actuaciones en la vida cotidiana.

El estudio de la materia se aborda desde su estructuración en tres bloques temáticos o módulos, dividiéndose el segundo en dos modalidades; el contenido concreto de este segundo módulo que, a partir de las opciones dadas por el Programa de la asignatura, se impartirá en cada Centro Asociado será determinado por el Profesor-Tutor encargado, en función de las características de su ámbito territorial (fundamentalmente, la existencia de normas sucesorias propias, integrantes de un Derecho civil foral o especial, en el territorio de implantación del Centro Asociado). En concreto, la materia se estructura del siguiente modo:

- Módulo 1: aspectos jurídicos del mayor. Introducción a la asignatura.
- Módulo 2: Derecho sucesorio:
  - Módulo 2 A: Derecho sucesorio común.
  - Módulo 2 B: Derecho sucesorio foral o especial.
- Módulo 3: derechos de los mayores.

En el apartado de bibliografía recomendada de esta Guía se indican los materiales didácticos básicos, pero es en todo caso recomendable la utilización de otros materiales o en la medida de lo posible y en especial de las fuentes documentales disponibles en el ámbito de cada Centro Asociado. La concreción de cuáles sean esos otros materiales que puedan servir como bibliografía complementaria, destacadamente para la ampliación de materia por aquellos alumnos que pudieran estar especialmente interesados, habrá de realizarse por el Profesor-Tutor en función de las concretas características y disponibilidades del Centro Asociado y del alumnado asistente.

Es especialmente importante que el Profesor-Tutor identifique al principio del curso cuáles son las expectativas que los alumnos tienen sobre la asignatura, a fin de modular su impartición conforme a las características del alumnado y a esas expectativas, y determine a su finalización en qué medida pueden haberlas visto satisfechas. De este modo, una encuesta inicial de expectativas del alumnado debería encontrar su complemento en las encuestas finales de satisfacción con el curso (integrando en ellas tanto el autoanálisis del alumno sobre lo aprendido a lo largo de la impartición de la asignatura como el autoanálisis del Profesor-Tutor sobre la consecución de las metas inicialmente propuestas).

#### **4.- OBJETIVOS**

Se pretende dar una perspectiva rigurosa de algunos de los aspectos del Derecho que más pueden interesar a los mayores, en concreto los sucesorios y los derechos de mayores. Los contenidos de la asignatura favorecen la participación de los alumnos en debates, lo cual será estimulado por el propio Profesor-Tutor; dichos debates, debido a la madurez y experiencia del alumnado, resultarán muy enriquecedores para la comunidad educativa. Se trata de ofrecer recursos para alcanzar unos conocimientos sobre aspectos del Derecho que aparecen continuamente en la vida cotidiana de los españoles.

En concreto, tras un primer bloque introductorio, de carácter global e informador del desarrollo de la asignatura, a la finalización del segundo de los módulos contenido de la asignatura los alumnos habrán debido obtener una visión bastante amplia ô pero sin entrar en profundidades que requerirían un estudio de mayor nivel y tiempoô de los principales aspectos del Derecho sucesorio. Con el tercer y último módulo, el alumnado deberá tener un conocimiento de las normas jurídicas dirigidas a la protección de unos específicos destinatarios: las personas mayores, en especial cuando incurren en situaciones de dependencia.

Se invita a los Profesores-Tutores a la formulación de objetivos específicos, que se añadan a los mencionados y complementen y particularicen los objetivos generales en función de las específicas características del alumnado de su Centro Asociado.

## **5.- REQUISITOS PREVIOS**

No existen unos requisitos previos para cursar la asignatura, si bien conviene tener presente que los alumnos cuentan con diferentes niveles de partida.

Por ello, el Profesor-Tutor debe explorar el nivel de estudios de los participantes, y adaptar la impartición de la materia a las características concretas del alumnado de su Centro Asociado.

## 6.- MEDIOS

Para la preparación de la materia a lo largo del curso, el alumno podrá utilizar los siguientes medios, que estarán a su disposición en su Centro Asociado:

- Clases presenciales impartidas por el Profesor-Tutor. Es especialmente importante que los alumnos asistan a dichas clases, en las condiciones y periodicidad que cada Profesor-Tutor y/o Centro Asociado determinen.
- Bibliografía recomendada, así como la complementaria que en su caso pueda indicar el Profesor-Tutor. Conjuntamente con las clases presenciales, constituye el medio de trabajo y estudio principal, por lo que cada alumno deberá hacerse con esa bibliografía necesariamente, bien a través de su adquisición bien por medio del préstamo bibliotecario.
- Consultas con el Profesor-Tutor (por los medios que éste haya establecido) o, según las circunstancias de cada caso y conforme a lo que concrete el Profesor-Tutor, con el Profesor coordinador de la Sede Central. Tienen una función meramente complementaria y únicamente para la resolución de dudas y cuestiones concretas que puedan surgirle al alumno, sin que puedan en modo alguno sustituir el papel principal de las clases presenciales y la bibliografía. Dada la relación directa del Profesor-Tutor con sus alumnos, y el conocimiento de aquél de cuáles son las circunstancias específicas de estos, ha de darse preferencia al contacto y consultas al Profesor-Tutor sobre las realizadas al Profesor coordinador de la Sede Central, que quedarán para los supuestos en que no se pueda resolver por parte de aquél (por ejemplo, dificultades horarias del alumno, cuestiones referentes a la configuración general de la asignaturaí ).

- Programas radiofónicos correspondientes a las asignaturas Derecho Civil I y Derecho Civil IV de la Licenciatura de Derecho de la UNED (tanto en el Plan de 1953 como en el de 2000), referentes a las materias de Derecho de la persona y Derecho de sucesiones, en cuanto aborden cuestiones específicas relacionadas con la materia de la asignatura. La selección de los programas concretos que pueden resultar de interés para el alumnado se realizará por el Profesor-Tutor en función de las específicas características de éste.  
El acceso a los programas de radio se realiza por medio de Internet (por lo que el alumno también podrá acceder a ellos desde su propio domicilio), en la siguiente dirección: <http://www.teleuned.com>, y posteriormente incluyendo en el buscador las palabras clave deseadas.  
Los programas de radio suponen un medio complementario muy útil para la comprensión de conceptos y cuestiones concretas, y además permiten al alumno la reiteración en su utilización, tantas veces como precise.
- Desarrollo de actividades de carácter complementario, conforme a lo indicado en el apartado 9 de esta Guía.

En todo caso, el Profesor-Tutor identificará los medios existentes en su Centro Asociado y aquellos de que puedan disponer los alumnos en sus domicilios, así como, también, los que puede aportar la zona territorial en donde se implanta, y completará y adaptará la relación anterior en función de esas circunstancias, teniendo presente que el Centro deberá contar siempre con los medios necesarios para impartir la UNED-SENIOR.

## 7.- CONTENIDOS

Los contenidos indicados a continuación tienen el carácter de mínimos y habrán de ser desarrollados y adaptados por los Profesores-Tutores según las características específicas de los alumnos participantes en cada Centro Asociado, teniendo en cuenta sus necesidades y los contenidos que pueden suscitarles un mayor interés, y especialmente la limitación temporal del desarrollo del curso a 30 horas lectivas.

En la determinación de los contenidos concretos, debe tenerse presente en todo caso que los contenidos constituyen un documento integrado que permite la visión general del curso y su estructura, y que es preciso vincularlos con la experiencia y la vida cotidiana, han de motivar el aprendizaje y permitir a los alumnos aprender participando.

### **Módulo 1: aspectos jurídicos del mayor. Introducción a la asignatura.**

- 1.- Presentación de la asignatura.
- 2.- El mayor. Su determinación jurídica.

### **Módulo 2: Derecho sucesorio:**

Este módulo puede impartirse en dos modalidades. La determinación concreta de la modalidad a impartir en cada Centro Asociado será realizada por el Profesor-Tutor en función de las circunstancias territoriales del Centro y de los intereses específicos de los alumnos asistentes, pudiendo incluso realizarse una combinación de ambas modalidades en función de las circunstancias.

*Módulo 2 A: Derecho sucesorio común<sup>1</sup>.*

- 1.- Derecho de sucesiones.
- 2.- La sucesión hereditaria: sucesión testamentaria y sucesión intestada.
- 3.- El testamento. Formas de testamento y disposiciones testamentarias. Los legados.
- 4.- La ejecución e interpretación testamentarias.
- 5.- La sucesión forzosa: las legítimas. Los legitimarios. La legítima y la desheredación.
- 6.- Breve referencia a las reservas.
- 7.- Sucesión intestada.
- 8.- La adquisición de la herencia. La aceptación, sus formas y sus efectos. La repudiación.
- 9.- La partición y sus formas.
- 10.- La colación y su práctica.

*Módulo 2 B: Derecho sucesorio foral o especial<sup>2</sup>.*

En esta modalidad se adaptará el contenido del módulo 2 A al Derecho foral o especial propio del territorio donde se ubique el Centro Asociado participante, prestando especial atención a las peculiaridades del mismo y en cambio impartiendo conforme al guión de aquél el resto de las materias que no resulten afectadas.

---

<sup>1</sup> En principio, esta modalidad parece la adecuada para impartirse en el Centro Asociado de Albacete, de entre los participantes en UNED-SENIOR en el momento de redacción de estas líneas. No obstante, la decisión última corresponde al Profesor-Tutor, en los términos antes indicados.

<sup>2</sup> En principio, esta modalidad parece la adecuada para impartirse en los Centros Asociados de Tortosa, La Coruña y Pamplona, de entre los participantes en UNED-SENIOR en el momento de redacción de estas líneas. No obstante, la decisión última corresponde al Profesor-Tutor, en los términos antes indicados.

### **Módulo 3: derechos de los mayores.**

- 1.- El sistema de protección de los mayores. Protección constitucional de la tercera edad y sistema de protección de las personas con autonomía limitada.
- 2.- Aspectos personales. Autotutela, internamiento no voluntario, incapacitación, acogimiento y guarda de hecho.
- 3.- Aspectos patrimoniales. Responsabilidad por daños causados por personas mayores incapaces, obligación legal y contrato de alimentos, renta vitalicia.
- 4.- Normativa autonómica sobre derechos de los mayores.

### **8.- ORIENTACIONES BIBLIOGRÁFICAS**

A continuación se indica las obras básicas de carácter imprescindible para el seguimiento de la asignatura. En ellas se contiene un tratamiento fundamental de las materias objeto de la asignatura, que será objeto de adaptación por el Profesor-Tutor a las características de su alumnado.

- LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: *Principios de Derecho Civil. Derecho de sucesiones*, vol. VII, 5ª ed., Ed. Marcial Pons, Madrid, 2008.  
Recoge la exposición teórica de las materias correspondientes al módulo 2.
- LASARTE ÁLVAREZ, Carlos (dir.): *La protección de las personas mayores*, Ed. Tecnos, Madrid, 2007. ISBN: 978-84-309-4579-5.  
Recoge el tratamiento de las materias correspondientes a los módulos 1 y 3.

Complementariamente, el Profesor-Tutor podrá utilizar como libro de apoyo en las cuestiones prácticas o bien recomendar su obtención y empleo por parte de los alumnos el siguiente:

- LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: *Prácticum de Derecho Civil. Derecho de familia y sucesiones*, 3ª ed., Ed. Marcial Pons, Madrid, 2008.

Recoge una serie de documentos de utilidad, a fin de tratar los aspectos prácticos correspondientes a las materias del módulo 2: testamentos, declaraciones de herederos...

## 9.- ACTIVIDADES

La actividad docente principal se centra en las clases presenciales, donde se realizará la impartición de la materia y el debate de los distintos temas tratados entre los alumnos asistentes, y el trabajo personal basado en la bibliografía recomendada.

No obstante, a continuación se señalan con carácter indicativo diversas actividades complementarias o que el Profesor-Tutor concretará en función de las disponibilidades de su Centro Asociado y la zona donde se ubica, y de las características específicas del alumnado existente, que podrá realizar el alumno a lo largo del curso, teniendo en cuenta que orienten el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Comentario y análisis de los textos legales aplicables.
- Realización de casos prácticos. Aquí puede ser de especial utilidad el manejo de los documentos recogidos en el *Prácticum* señalado en la bibliografía recomendada, y otros que en su caso pueda aportar el Profesor-Tutor.
- Organización de visitas de interés a instituciones y asociaciones de protección a mayores, Registro Civil; juzgados y/o Audiencia Provincial, asistiendo a la celebración de alguna vista sobre materias relacionadas con la asignatura

- Conferencias o coloquios, celebrados con el profesorado de la Sede Central o expertos del ámbito territorial donde se ubique el Centro Asociado (notarios, registradores, abogados, fiscales, juecesí ).

El alumno debe aprovechar al máximo todos los medios y actividades que se ponen a su disposición, y preguntarse qué ha aprendido a fin de recordar los aspectos más importantes.

## 10.- EVALUACIÓN

Con el fin de afianzar los contenidos que se intentan transmitir, puede ser conveniente que el Profesor-Tutor encargue a los alumnos la realización de trabajos individuales o grupales. Estos trabajos podrán revestir formas variadas, a determinar en cada caso concreto por el Profesor-Tutor, mencionándose a título meramente enunciativo la elaboración de pequeñas memorias o trabajos de creación, redacción o reflexión sobre alguna de las materias tratadas a lo largo del curso (o globalmente sobre la asignatura), la resolución de ejercicios prácticos de aplicación de los conocimientos adquiridos en el curso (por ejemplo, redacción de un testamento, resolución de supuestos prácticos a partir de los datos proporcionados por el Profesor-Tutorí ) u otras.

El recurso a uno u otro medio de evaluación (o a varios de ellos combinados) será decisión última del Profesor-Tutor, en función de las características del alumnado asistente, pudiendo complementarlo o sustituirlo por otros medios de evaluación alternativos: exámenes escritos, ejercicios de tipo test, conversación entre el alumno y el Profesor-Tutor sobre la materia de la asignaturá

Paralelamente, ha de seguirse un sistema de evaluación continua: teniendo en cuenta la peculiaridad de estos alumnos, el Profesor-Tutor llevará a cabo un seguimiento continuo del aprendizaje de cada sujeto a lo largo del curso, para detectar los progresos y deficiencias que en el mismo experimente cada uno de ellos.

Asimismo, el Profesor-Tutor detectará el nivel de satisfacción con lo aprendido en la materia, a fin de realizar en su caso las correcciones que pudieran proceder en la impartición de la asignatura, llevando un control continuado sobre los alumnos y una evaluación final conclusiva del curso (por ejemplo, por medio de la encuesta final de satisfacción de los alumnos indicada en el apartado 3 de esta Guía).

## **11.- GLOSARIO**

No se considera necesaria la realización desde la Sede Central de un glosario de términos de la asignatura con carácter general, para todos los Centros participantes. No obstante, se invita al Profesor-Tutor a su elaboración en vista de las necesidades específicas del alumnado asistente, a fin de explicitar conceptos claves que pueden no resultar claros en función de cuál sea la preparación previa de los alumnos en el nivel educativo y cultural.